



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
PROYECTO DEPORTIVO
“EN QUILLÓN SE VIVE LA RECREACIÓN”
DECRETO ALCALDICIO N° 2729
QUILLON, 15 SEP 2014**

VISTOS:

1. Memo N°35 de fecha 04 de Agosto de 2014 solicita contratación de Profesoras de Educación Física, Srta. Camila Padilla Gómez, Srta. Maria Olga García Reyes; Paloma Hellman Araneda;
2. Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 20/08/2013, que Aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1408020040, de fecha 23 de mayo de 2014, entre el Instituto Nacional de Deporte y la Ilustre Municipalidad de Quillón;
3. Resolución exenta N° 1213; de fecha 10 de Junio de 2014, que aprueba el convenio de ejecución de proyecto código N° 1408020040, correspondiente a la categoría deporte recreativo;
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La adjudicación del Proyecto deportivo “En Quillón se Vive la Recreación” en el convenio antes mencionado, es preciso la contratación de Profesoras de Educación Física para la ejecución de los talleres.

DECRETO

1.- APRUEBASE en todas sus partes el de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	FUNCION	PRODUCTOS HORAS T	PERIODO	REMUNERACIÓN BRUTA
Camila Padilla Gómez		Profesora de Ed. Física	N°1= 12 H N°2= 12 H	01/08/14 - 31/12/14 01/08/14 – 31/12/14	\$216.000.-
Maria Olga García Reyes		Profesora de Ed. Física.	N°4= 12 H N°5= 12 H N°6= 12 H	01/08/14 – 31/12/14 01/07/14 – 30/11/14 01/07/14 – 30/11/14	\$324.000.-
Paloma Andrea Hellman Araneda		Profesora de Ed. Física.	N°3= 12 H	01/08/14 – 31/12/14	\$108.000

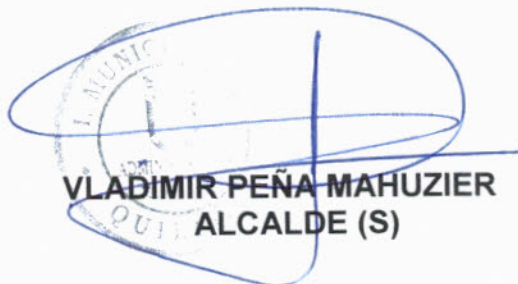
2.- Las remuneraciones serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las boletas de Honorarios y certificado de cumplimiento de funciones de parte del encargado de deportes.

3.- El gasto que origine la ejecución del proyecto antes señalado, serán imputados a los códigos presupuestarios N° 21405 y 11405 respectivamente, cuenta de administración y aplicación de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)